

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2014/2015.*

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la institución educativa que puede ofertar para el curso académico 2014-2015 los estudios conducentes a obtener la certificación oficial que acredite la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar estudios de máster y se aprueba el modelo de certificación oficial, la Universidad Internacional de Andalucía convocó curso de capacitación durante el curso académico 2014/2015, con el programa correspondiente a los estudios referidos.

La Universidad Internacional de Andalucía certificó con fecha 2 de septiembre de 2015 la relación del alumnado que estando exento de la realización del Prácticum, de acuerdo con lo previsto en el punto tercero.3 de la Resolución de 20 de mayo de 2015, había superado con la calificación de «Apto» los módulos Genéricos y Específicos establecidos en el Anexo II de la Orden 2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de máster. La citada relación se hizo pública mediante Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Posteriormente, la Universidad Internacional de Andalucía certificó con fecha 4 de diciembre de 2015 el alumnado que había superado con la calificación de «Apto» la totalidad de los módulos establecidos en el Anexo II de la Orden 2645/2011, de 23 de septiembre, y que se hizo pública mediante Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Una vez finalizó el periodo de docencia correspondiente al Programa Académico, y a través de convocatoria extraordinaria de febrero de 2016, la Universidad certifica con fecha de 11 de mayo de 2018 la relación de alumnos que resultaron aptos en los estudios del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalentes.

De acuerdo con lo establecido en los puntos tercero y cuarto de la citada Resolución de 20 de mayo de 2015, en lo relativo a la planificación de las enseñanzas así como a la certificación oficial obtenida por los alumnos que las cursen, y en virtud de las competencias que asigna a este centro directivo el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 183/2017, de 14 de noviembre, y en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Hacer público en el anexo de esta resolución el listado del personal participante en el curso convocado durante el curso académico 2014/2015, por la Universidad Internacional de Andalucía que ha superado con la calificación de «Apto» la

totalidad de los módulos establecidos en el Anexo II de la Orden EDU 2645/2011, de 23 de septiembre.

Segundo. Reconocer a dicho personal la formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero. La validez de los estudios realizados tendrá efectos en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó esta resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Sevilla, 11 de junio de 2018.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

#### A N E X O

Curso: Formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
Relación del personal que ha obtenido la calificación de «APTO»	
Entidad convocante: Universidad Internacional de Andalucía Período de realización: Curso 2014/2015	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Lorca, Daniel	48876554J
Portillo Goncet, Samanta	28828389M
Sánchez Fornet, Daniel	48956858R